

17 16/3/16 14:30

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000	16 03 2,016	970	970
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	504	549

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	30954231	GARCIA ESCOBEDO WILLIAM AMADO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	52,382.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											52,382.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											52,382.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											52,382.00

SON: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: DIRECCION DE CIENCIAS APLICADAS. REQ 62-2016/WILLIAM AMADO GARCIA ESCOBEDO. SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCION DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU. DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	MCIF9FGJFL9WY3K	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	16/03/2016	FECHA:	


 FIRMA: 


 FIRMA: 

C. D. A. G.
COMPRAS

RECIBIDO
16 MAR. 2016

FIRMA:

HORA:

[Handwritten Signature]
3:10



SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:504 970

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 15 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: GARCIA ESCOBEDO WILLIAM AMADO

NIT: 30954231 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 9A AVENIDA 7-04 Z.1

Teléfono: 53972285-77713360

Fax:

E-Mail: BILLYGA_510@HOTMAIL.COM

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS, REQ.62-2016/WILLIAM AMADO GARCÍA ESCOBEDO, SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 62-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
62		182	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU	Servicios	1.0000	52,382.00000000	52,382.00

Total: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS M.N. 52,382.00

Monto Total 52,382.00
 Monto Deducciones 0.00
 Líquido 52,382.00

RESUMEN

Grupo 100 **SERVICIOS NO PERSONALES 52,382.00**
 Renglón 182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS 52,382.00

Tipo **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**

Orden de Compra

Licda. Julia González
 Analista de Compras
 Departamento de Compras
 C.D.A.G.

C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RECIBIDO
16 MAR 2016

FIRMA: [Signature]
HORA: 10:15

LA INFRASCRIPTA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3424, 3425 y 3426 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 17 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 17-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU.-----

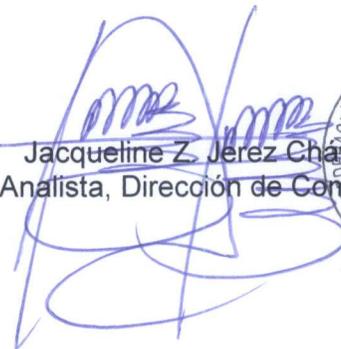
En la Ciudad de Guatemala, el día jueves diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis (17/03/2016), siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **WILLIAM AMADO GARCÍA ESCOBEDO**, de treinta años de edad, soltero, guatemalteco, Médico y Cirujano, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil seiscientos sesenta y siete (1667) ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho (84478) mil ciento uno (1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**EL PROFESIONAL**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen en celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Profesionales como Médico para atención de atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: **a)** Responsable de toda la atención preventiva – curativa de los atletas de los diferentes deportes con que cuentan en el Departamento. **b)** Realizar control médico de terreno que sea orientado por el Departamento de Medicina del Deporte de CDAG. **c)** Realizar el plan de trabajo semanal, mensual y aquellos otros que le sean solicitados donde se informará el estado de los atletas en el orden físico, psicológico, funcional y traumatológico, así como cualquier otro elemento de importancia relacionado con el trabajo general. **d)** Participación en jornadas científicas, cursos, seminarios y conferencias así como los cursos de Educación Continua. **e)** Asistir a los entrenamientos y/o competencias de los deportes que practiquen las diferentes Asociaciones Departamentales, sean de carácter nacional, internacional o de cualquier otro deporte si se le asignara. **f)** Enlace entre los deportes y el Departamento de Medicina del Deporte de CDAG, en lo relativo a las solicitudes de realización de pruebas médicas. **g)** Evaluaciones Pre-Competencia, Nacionales e Internacionales. **h)** Extensión de Certificado Médico para la competencia. **i)** Cubrir eventos deportivos, nacionales e internacionales, durante fines de semana y días festivos. **j)** Y todas las demás funciones inherentes al cargo y las que le asigne el Director de Medicina del Deporte de CDAG. **TERCERA: Producto a entregar:** “**EL PROFESIONAL**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formarán parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: **a)** Planificación anual. **b)** Informes mensuales. **c)** Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** “**LA CONFEDERACIÓN**” se obliga a pagar a “**EL PROFESIONAL**” por

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

concepto de "Servicios Profesionales", la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q52,382.00)**. Con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012) "**EL PROFESIONAL**" no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q9,524.00)** y nueve pago de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q4,762.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de "**LA CONFEDERACIÓN**". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de "**LA CONFEDERACIÓN**" número dos mil dieciséis guión un mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) "Servicios Médicos-Sanitarios" del presupuesto de "**LA CONFEDERACIÓN**" según Comprobante Único de Registro (CUR) número novecientos setenta (970), Orden de Compra número quinientos cuatro (504). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "**LA CONFEDERACIÓN**" y "**EL PROFESIONAL**", con carácter conciliatorio, señalando este último como lugar para recibir notificaciones en la novena (9) avenida siete guión cero cuatro (7-04) zona uno (1), Retalhuleu, obligándose a dar aviso por escrito a "**LA CONFEDERACIÓN**" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por "**LA CONFEDERACIÓN**" por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de "**LA CONFEDERACIÓN**" lo decida siempre que a juicio de "**LA CONFEDERACIÓN**", "**EL PROFESIONAL**" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de "**EL PROFESIONAL**" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "**LA CONFEDERACIÓN**" a "**EL PROFESIONAL**", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y WILLIAM AMADO GARCÍA ESCOBEDO** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Jacqueline Z. Jerez Chavez
Analista, Dirección de Compras

